



ANUNCIO de 5 de febrero de 2025 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Desvío de un tramo de la LAMT "Segura", de la STR "Cáceres 2", de 20 kV, entre los apoyos 2229 y 1145, por construcción de la autovía A-58, Trujillo-Cáceres-Badajoz (Tramo A-66 - Río Ayuela), en el término municipal de Cáceres". Expte.: AT-9630. (2025080198)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Desvío de un tramo de la LAMT "Segura", de la STR "Cáceres 2", de 20 kV, entre los apoyos 2229 y 1145, por construcción de la autovía A-58, Trujillo-Cáceres-Badajoz (Tramo A-66 - Río Ayuela), en el término municipal de Cáceres.
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9630.
4. Finalidad del proyecto: Desvío de un tramo de LAMT, "Segura" de 20 kV, por construcción de la autovía A-58, Trujillo-Cáceres-Badajoz (Tramo A-66 - Río Ayuela), a petición del promotor de dicha actuación.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Desvío de un tramo de LAMT 4931-08 "Segura" de la STR "Cáceres 2" de simple circuito, de 20 kV, conductor LA-110 (100-AL1/17-ST1A) de aluminio-acero con longitud: 354 metros lineales de conductor.

- Origen: Nuevo apoyo A1 a instalar bajo línea, que sustituye al actual apoyo 2230 a desmontar.
- Final: Nuevo apoyo A4 a instalar bajo línea, que sustituye al actual apoyo 1145 a desmontar.

Instalación de 4 apoyos: Tipo C-9000/16 y /18 con crucetas atirantadas RC3; Cadena de amarre con aisladores de composite tipo U70YB30P AL (con bastón largo) y con elementos antielectrocución para el forrado de conductores, grapas, aisladores y herrajes; tejadillos anti-nidificación y espirales salva pájaros.



Emplazamiento: Parcelas públicas y privadas, polígono 25, parcelas 157, 158 y 9026 (arroyo del Alcor).

Se desmontará el tramo de la LAMT, de 459 ml, de LA30 entre los apoyos 2229 y 1145 y los 3 apoyos intermedios existentes (1142, 1143 y 1144).

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es>

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 5 de febrero de 2025. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.

• • •

